

Medellín, 04 de agosto del 2022

SEÑOR

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE VANNESA MARÍN GÓMEZ
EJECUTADO CHRISTIAN DAVID GÓMEZ RODAS
RADICADO 05001-31-10-011-2022-00294-00

ASUNTO: PAGO DE LA OBLIGACION SOLICITUD DE TERMINACION POR PAGO

JUAN CAMILO QUINTERO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 1039447649 como apoderado del señor CHRISTIAN DAVID GÓMEZ RODAS identificado con cedula de ciudadanía numero 1128276878, quien fue notificado el día hoy del auto admisorio de la demanda ejecutiva de alimento y el juzgado libra mandamiento ejecutivo por la suma de \$3.081.285 pesos:

PRIMERO: en días anteriores este embargo llego AL COLEGIO HONTANARES, donde trabajaba el señor Cristian, en la liquidación que le dieron a el, se anexara liquidación del colegio donde le sacaron el 40% de todas las prestaciones sociales para un total \$ 1.467.339 de pesos que fueron consignados a al cuenta del del despacho, además de la consignación que se le hizo a la señora VANNESA MARÍN GÓMEZ en la cuenta de ahorros 28034282627 ahorros bancolombia por un valor \$1.613.946 de pesos para un total de \$3.081.285 pesos.

SEGUNDO: se hizo la solicitud al despacho de la terminación en el cual se paga la obligación total del ejecutivo de alimentos el dia 29 de julio del año 2022, de acuerdo al C.G.P se termina el proceso por pago de la obligación según artículo 461.

TERCERO: NEGARON LA TERMINACION Y DIERON UNOS PAGOS ADICIONALES Y SE HACE LA LIQUIDACION DE CREDITO DE LOS MESES DEJADOS DE PAGAR MAS LA SANCION Y SE CONSIGNO AL DESPACHO ESE VALOR, SE ANEXO LA CONSIGNACION.



CUARTO: LIQUIDACION DE CREDITO:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Tasa de interés anual=	6%
Tasa de interés mensual=	0,50%
Valor=	\$ 3.081.285
Interés mensual=	\$ 15.406
Intereses Junio	\$ 15.406
Intereses Julio	\$ 15.406
Intereses Agosto	\$ 15.406
Intereses septiembre	\$ 15.406
Costas en Derecho	\$ 215.689
TOTAL	\$ 277.314

Petición

Que se termine el proceso por pago de la obligación según el artículo 461 del código general del proceso.

ANEXO

LIQUIDACION DEL COLEGIO HONTANARES

PANTALLASO DE LA CONSIGNACION A CUENTA DE AHORROS DE LA DEMANDANTE

PODER

Cortésmente,

JUAN CAMILO QUINTERO GOMEZ

CC 1039447649

T.P 266.940 DEL C.S.J





CAMILO QUINTERO
— ABOGADO —

TEL 3116330508

EMAIL: CAM195@HOTMAIL.COM



+57 311 633 05 08



cam195@hotmail.com



Carrera 36 a # 39- 10